



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 005 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de Enero del 2016

Visto, las Resoluciones Directorales N° 010-2014-SA-DG-INR, de fecha 20 de Enero del 2014, N° 010 y 135-2015-SA-DG-INR, de fecha 22 de enero y 05 de junio del 2015 respectivamente; en donde se asigna y encarga funciones a las diferentes jefaturas de equipo de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, con Resolución Directoral N° 010-2014-SA-DG-INR, de fecha 20 de enero de 2014, se asigna las funciones de Jefa del Equipo de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía, a doña Dina Jane LEÓN GAVILÁN, Técnico Administrativo I, Nivel STB;

Que, con Resolución Directoral N° 010-2015-SA-DG-INR, de fecha 22 de enero de 2015, se encarga las funciones de Jefa del Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía, a doña Carmen Milagros CÉSPEDES GONZAGA, Técnico Administrativo, Nivel STD;

Que, con Resolución Directoral N° 131-2015-SA-DG-INR, de fecha 05 de junio de 2015, se encarga las funciones de la Jefatura del Equipo de Presupuesto a don Christian Rainer ALFARO CONTRERAS, Técnico Administrativo I, Nivel STA, contratado por la modalidad de Suplencia Temporal, la Jefatura del Equipo de Control Previo a doña Gaby Milagritos BAZÁN GUERRERO, Técnico administrativo I, Nivel STD; la Jefatura del Equipo de Tesorería a don Saúl MORALES FLOREZ, Asistente Administrativo I, Nivel SPE;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la citada Unidad Orgánica, la Dirección General ha considerado pertinente a través del



W.CRIBILLERO B.

Memorándum N° 039-DG-INR-2015, de fecha 31 de Diciembre del 2015, encargar a los trabajadores antes citados, a las diferentes jefaturas de Equipo de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para asumir las funciones correspondientes durante el ejercicio 2016;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y,

En virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefe de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a doña **Dina Jane LEON GAVILAN**, Técnico Administrativo I, Nivel STB, las funciones de **Jefe de Equipo de Cuentas Corrientes** de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 2°.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a doña **Carmen Milagros CESPEDES GONZAGA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD; las funciones de **Jefe de Equipo de Integración Contable** de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a don **Christian Rainer ALFARO CONTRERAS**, Técnico Administrativo I, Nivel STA, las funciones de **Jefe de Equipo de Presupuesto** de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 4°.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a doña **Gaby Milagritos BAZAN GUERRERO**, Técnico administrativo I, Nivel STD las funciones de **Jefe de Equipo de Control Previo** de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 005-2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de Enero del 2016



Artículo 5°.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a don **Saúl MORALES FLOREZ**, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, las funciones de **Jefe de Equipo de Tesorería** de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.



Artículo 6°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



W.CRIBILLERO B.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General(a)
CNP 15706 / RNE 7393

HMC/MAPP/VHJQ/boh

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesados